

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA BECAS EN INGENIERÍA 2025 – 1

Becas en Ingeniería 2025.

Mediante la Resolución No. 009 del 27 de febrero de 2020, la Universidad Ean creó el Fondo de Becas, el cual pretende impactar positivamente a los grupos de interés establecidos en la agenda 2030 de la Institución y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible; comunidad LGBTI (Diversidad transgénero), tercera edad, minorías étnicas y mujeres en TI entre otros.

El programa de becas demuestra que para la Universidad Ean, la **equidad** es uno de los pilares fundamentales que guía la acción Institucional, buscando el diseño de la educación superior desde lo humano y abriendo los espacios para el desarrollo integral de las personas en aquello que escojan libremente. En este sentido, **BECAS EN INGENIERÍA 2025**, es un programa que genera herramientas de inclusión efectivas.

Le invitamos a participar en esta iniciativa, que ofrece 50 becas para todos los programas de la Facultad de Ingeniería impartidos directamente por la Universidad Ean, por medio de los cuales, podrá obtener el 50% del valor total de los costos de matrícula condonables.

Categoría beca	Programa	Modalidad	Número de becas
Beca Mujeres en Ingeniería 2025	Programa genérico Facultad de Ingeniería	Presencial - Virtual	50 becas
PLAZO MÁXIMO PARA POSTULARSE A LAS BECAS DE ESTE PROGRAMA			
25 de marzo del 2025			

Es importante tener en cuenta que la distribución de los cupos de las becas se realizará de acuerdo con la demanda que tengan los programas en la postulación de inscripciones.

PASOS A SEGUIR PARA HACER PARTE DE ESTE PROGRAMA

- 1. REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA:** Asegúrese de cumplir los requisitos, documentos y condiciones. Las postulaciones incompletas serán rechazadas.

Condiciones Tecnológicas. Las postulantes deben contar con la infraestructura técnica y tecnológica que le permita adelantar un programa académico virtual en la Universidad Ean, en caso de ser seleccionada para el mismo. Si se aplica para un programa presencial, las clases se impartirán en las instalaciones académicas de la Universidad Ean.

Condiciones documentales.

Copia de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad. Este programa beneficia a mujeres colombianas que residan en el territorio nacional.

Copia del título de bachiller en Colombia, a excepción de aquellos que ostenten el título proveniente de cualquiera de los países que conforman la Organización del Convenio Andrés Bello de conformidad con la Tabla de Equivalencias CAB vigente a la fecha de postulación.

Copia de los resultados de la Prueba saber 11 o su equivalente homologable de conformidad con la Resolución 000139 de febrero 21 de 2020 o la que se encuentre vigente al tiempo de la postulación.

Las beneficiarias deben firmar la carta de aceptación de los términos de esta convocatoria donde se comprometen a cumplir con los requisitos de admisión (incluyendo el pago de los derechos de inscripción) y asumir el 50% restante del valor de la matrícula, ya sea con recursos propios o acudiendo a las líneas de financiación ofertadas por la Universidad Ean, en los términos señalados en esta convocatoria y en el **reglamento estudiantil**. Adjuntar los documentos en el formulario:
<https://forms.gle/V2yX4xxbtZX9iMkj7>

La persona para postularse debe cumplir todos los requisitos a través del formulario de registro de esta actividad, publicado en la página web de la Universidad Ean.

Condiciones personales.

No ser profesional. No se aceptan homologaciones, la aspirante debe iniciar su carrera desde primer semestre.

No se acepta la participación de estudiantes con matrícula activa en cualquiera de los programas ofertados en la Universidad Ean.

No estar vinculado mediante contrato de trabajo con la Universidad Ean.

Ser mujer.

Ser hombre perteneciente a un grupo étnico (se darán 10 becas)

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA BECAS MUJERES EN INGENIERÍA 2025 – 1

- La beneficiaria deberá realizar el proceso de inscripción (costo a asumir por la aspirante) y ser admitido, de lo contrario no podrá participar en el programa. Las postulantes y beneficiarias deben consultar el proceso de admisión en el siguiente enlace: <https://universidadean.edu.co/admisiones/inscripciones/inscripciones-pregrados>
- En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la beca será otorgada a la siguiente persona con el mejor puntaje.

3. OBSERVACIONES IMPORTANTES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulantes tienen libertad de adelantar su proceso de inscripción y admisión al programa de interés previo a la publicación de los resultados de la convocatoria. Sin embargo, no es obligatorio adelantar el proceso.

Es importante tener en cuenta que debe resolver el cuestionario de postulación y adjuntar los documentos y certificaciones solicitados en el formulario de postulación: <https://forms.gle/qDYcQWZq9cn8Jhar6>

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA BECA QUE OTORGA EL PROGRAMA

* Al ser beneficiario de este programa de Becas, usted deberá elegir una de las siguientes opciones durante su programa académico:

Realizar un proyecto que beneficie a su comunidad.

Diseñar y desarrollar una solución o proyecto de investigación junto a la Universidad.

Proyecto de grado el cual deberá tener un componente social y de impacto local/regional que beneficie a alguna de las siguientes poblaciones: mujeres registradas en el SISBÉN, mujeres víctimas del conflicto armado debidamente certificado o en las bases de datos oficiales, mujeres cabeza de hogar, madres solteras y/o mujeres privadas de la libertad, mujeres pertenecientes a grupos étnicos e indígenas.

Cualquier opción que elija deberá ser presentada y aprobada por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

Asimismo, tenga en cuenta:

- Si para el 30 de marzo del 2025 la ganadora de la beca no ha adelantado su proceso

de admisión, perderá automáticamente el derecho de la beca.

- Si para el **Si para el 31 de marzo** (programas virtuales) y para el **2 de abril de 2025** (programas presenciales) no ha finalizado con su proceso de matrícula (pago del 50% restante) perderá automáticamente el derecho de la beca.
- Las mujeres beneficiarias de las becas deben adelantar de manera individual y personal, el trámite administrativo de inscripción, admisión, matrícula y pago del 50% restante no cubierto por la beca, únicamente en las fechas establecidas en la Tabla 2.
- Cumplir y remitir la documentación relacionada en este documento y en la Resolución No. 009 de 2020, a más tardar el día **25 de marzo del 2025**.
- La beca no cubre rubros adicionales como: derechos de grado, certificaciones, cursos adicionales, experiencias de movilidad, ni para programas impartidos en convenio con otras universidades, instituciones nacionales, internacionales o que conduzcan a doble titulación.
- Los costos relacionados con equipos, internet, manutención, materiales y demás, deben ser asumidos en su totalidad por las becarias.
- El valor de la matrícula asumida por la beneficiaria, puede ser pagado a través de los medios establecidos por la institución para este fin o apoyándose con las entidades financieras en convenio con la Universidad. Para la renovación de este beneficio en los semestres o niveles subsiguientes, la persona beneficiada deberá cumplir con las condiciones definidas en la Resolución de la Universidad Ean No. 009 de 2020:
 - A. La estudiante becaria no debe ser sancionada disciplinariamente, en el último año.
 - B. No haber retirado, aplazado o cancelado unidades de estudio en los términos del reglamento estudiantil.
 - C. Obtener un promedio ponderado mínimo de 70/100 puntos en el semestre inmediatamente anterior.
 - D. Matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período académico.

El incumplimiento en alguna de estas condiciones implicará la pérdida inmediata de la beca y no podrá ser retomarla posteriormente. La beca no es retroactiva y no es acumulable

Si alguna de las ganadoras inicia su programa y por razones de fuerza mayor no puede continuar, la beca no podrá ser transferible a otra persona.

Si alguna de las beneficiarias inicia su programa y por razones de fuerza mayor debe aplazar el semestre, solamente se permitirá la ausencia máxima de 1 semestre para casos especiales y justificados. Deberá ser informado con anterioridad al director(a) del programa, quien determinará si puede aplazar.

El beneficio de la beca debe realizarse en el primer semestre del año académico 2025.

No se permite postergar ni aplazar para periodos siguientes (incluyendo ingreso de semestre o ciclo).

5. ELECCIÓN DE BENEFICIARIAS DE LAS BECAS DE ESTE PROGRAMA

Tendremos un panel de jurados designados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, quienes otorgarán una calificación de 1 a 100 puntos a cada postulación.

Escogerán las postulaciones que se acerquen más a las características del programa y a la filosofía de la Universidad Ean.

Lo anterior se hará de acuerdo a las fechas establecidas en este documento.

La calificación de los jueces se basará en la siguiente puntuación:

Resultados prueba Saber 11 – Puntajes mayores a 300 puntos (Indique el número obtenido en los resultados)	20 puntos
Resultados prueba Saber 11 – Puntajes mayores a 250 puntos (Indique el número obtenido en los resultados)	10 puntos
¿Cuenta con un emprendimiento o proyecto enfocado en ingeniería o a la sostenibilidad? Por ejemplo, manejo de residuos, soluciones ambientales, etc. Si es así, descríballo brevemente. Adjuntar soporte	20 puntos
¿Cuenta con una idea en torno a la ingeniería o a la sostenibilidad? Por ejemplo, manejo de residuos, soluciones ambientales, etc. Si es así adjunte propuesta en PDF (Presentación, ensayo, etc.)	10 puntos
¿Cuenta con alguna distinción o reconocimiento en su trayectoria académica cómo bachiller? Si es así, descríballo y adjunte soporte donde acredite dicha distinción.	20 puntos
¿Pertenece a algún grupo étnico o grupo indígena? (Según el Min. Protección y Salud Social, los grupos étnicos son: Pueblo indígena, población negra o afrocolombiana, población raizal, pueblo palenquero, población rom – Gitano). Adjunte soporte	20 puntos
Es madre cabeza de hogar, si es así adjunte soporte equivalente (Registro civil)	10 puntos
Si estudiaste en un colegio en el cual la universidad tenga convenio (Sabio Caldas IED y Alianza educativa)	10 puntos
Si te encuentras laborando en alguna de las empresas en las cuales la Universidad Ean tiene convenio. Consúltalo en: https://universidadean.edu.co/admisiones/convenios-corporativos	10 puntos
Nota: Recuerda que, según los términos y condiciones de la convocatoria debes enviar el certificado de pertenencia a grupo étnico, los resultados de la prueba Saber 11, el certificado de la distinción académica y el registro civil en el formulario https://forms.gle/qDYcQWZq9cn8Jhar6	

Las preseleccionadas que obtengan los mayores puntajes según la anterior tabla y hayan enviado las certificaciones, realizarán una entrevista con uno de los jurados asignados, la cual tendrá una calificación de **20 puntos**.

Las menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres para la participación en este programa (Descargar certificado, diligenciarlo a mano alzada y adjuntarlo en el formulario).

La Universidad Ean se reserva el derecho de iniciar actividades académicas, de acuerdo con sus intereses institucionales y podrá eventualmente modificar o cancelar la apertura de los programas.

6. CRONOGRAMA

Proceso	Fechas máxima postulación
Lanzamiento, apertura y aplicación a convocatoria de las becas	Del 14 de noviembre al 25 de marzo del 2025
Fecha límite de cargue de documentos/soportes	25 de marzo del 2025
Proceso de selección de las aplicantes	Del 14 de noviembre al 25 de marzo del 2025
Entrevistas a preseleccionadas	Del 14 de noviembre al 25 de marzo del 2025
Anuncio ganadoras	26 de marzo del 2025
Inicio proceso de inscripción y admisión al programa	Del 26 al 30 de marzo del 2025
Finalización proceso de matrícula programas presenciales	Hasta el 02 de abril del 2025
Finalización proceso de matrícula programas virtuales	Hasta el 31 de marzo del 2025
Jornada bienvenida programas presenciales	Pendiente por confirmar
Jornada de bienvenida programas virtuales	Pendiente por confirmar
Inicio de clases programas presenciales primer semestre 2025-1	Pendiente por confirmar
Inicio de clases programas virtuales primer semestre 2025-1	31 de marzo del 2025 (ciclo 2)

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la Universidad Ean el día 26 de marzo del 2025 y se notificará a las seleccionadas por medio del correo electrónico registrado en la postulación, de acuerdo con las fechas mencionadas anteriormente.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados para participar en este programa de becas serán tratados por la Universidad Ean como responsable de los datos para los fines establecidos en la política de tratamiento de datos y el aviso de privacidad que puede consultar en la página web de la Institución: <http://universidadean.edu.co>
Cualquier duda sobre el manejo de sus datos puede consultarla a la Oficial de Datos Personales de la Universidad en el correo habeasdata@universidadean.edu.co